

ZAPALLAR



LA HACIENDA

533

DECRETO DE ALCALDÍA Nº / 2021.

ZAPALLAR, 1 1 MAR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°382/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N°96/2021 de Sesión Ordinaria N°04/2021 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.
- Orden de ingreso Municipal N°0118490 de fecha 26 de febrero de 2021, por un monto de \$2.776.875 (dos millones setecientos setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos). De YES S.A. /

DECRETO:

- TRANSFIERASE desde la Cuenta Corriente Municipal N°985018901 del Banco de Scotiabank, a la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR. Rut. N° 65.161.461-9, la cantidad de \$ 2.300.000.- (Dos millones trecientos mil pesos)
- IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria:

215.24.01.005.003.000 A LA FUNDACIÓN DE CULTURA PALIDAD DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE SECRETARIO Gerardo Antonio Molina Daine MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE** C. FINANZAS //D.A. 2021 **DISTRIBUCION:** DEPTO, DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. OFICINA DE TRANSPARENCIA 2-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. MING /mfa. SEC /